

lo que con efecto se mandó por el Señor Alcalde mayor,
y en su consecuencia, salió el Sr. D. Raphael Sison en
Justicia, pidiendo se remitiesen los testimonios de
haberle tocado la suerte segunda, á lo que se proveyó
por el Sr. Juez, que evagados los testimonios
y demas diligencias pedidos por el que dize, se provee
hacia la instancia del Sr. D. Raphael, y lo mismo
executo el Sr. D. Cristobal, á quien se le
decretó igual determinación. Todo lo qual haze
presente á S. J. para que atendiendo el Estado de
esta dependencia, que se halla en Justicia, y que
S. J. tiene igual interes, se digne coadyubarla, asi en
este Tribunal, como en los demas donde correspondia
segun su naturaleza, practicando á este fin quan-
tas diligencias y representaciones combenir,
á defender el dño de sus Capitulares, formando
los testimonios de los Instrumentos que á S. J.
parezca combeniente, insertando en ellos las dhas
Reales Provisiones, y Auto que tratan sobre este
asunto, ó lo que fuere de su agrado: Assi lo espera
de la gran Justificación de S. J. por cuya exaltación
queda rogando á Dios Nro Señor &c.

Juan, Thomas
Montijos

